

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*
Ley 12753

Art. 1º Declárase como bien del Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires y en forma definitiva en los términos del artículo 5º de la Ley 10.419, al inmueble propiedad de la Biblioteca Popular y Centro de Enseñanza Profesional Mariano Moreno, ubicado en la calle 23 entre 30 y 32 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción III, Sección B, Manzana 85, Parcela 14, Partida Inmobiliaria 134-2073, inscripto a la Matricula nº 5503 (65).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata a los seis días del mes de septiembre del año dos mil uno.



ALDO O. SAN PEDRO
Presidente
Cámara de Diputados Prov. Bs. As.




Ing. FELIPE C. SOLÁ
PRESIDENTE
GOBIERNO SECCION PROV. BUENOS AIRES

D-950/01-02

JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario Legislativo
C.C. de Diputados Prov. de Bs. As.

Ing. EDUARDO HORACIO GRIGOLLI
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires